

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE.
Ibagué Tolima, Veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

REF: Proceso Ejecutivo singular de UNION DE ARROCEROS
contra HEREDEROS INICERTOS E INDETERMINADOS DE LUIS
FERNANDO RODRIGUEZ DIAZ
Rad. 73001-40-03-001-2017-00124-00

Por ser procedente lo manifestado por el apoderado de la parte actora, en la cual solicita que se fije una nueva fecha, por haberse notificado con antelación otra audiencia con otro despacho judicial, en consecuencia el Despacho procede a reprogramar la fecha para el día **3 de JUNIO de 2021 hora 9:00 am**, para llevar a cabo **AUDIENCIA INICIAL Y JUZGAMIENTO** que trata el art. 372 en concordancia con el art. 373 del C.G.P., notifíqueseles a las partes, para que asistan personalmente a esta audiencia y absuelvan los interrogatorios que hayan sido solicitados por las partes. El Juzgado advierte que no podrán solicitar nuevas fechas, por cuanto los términos son perentorios.

Audiencia que se llevara a cabo de manera virtual o presencial, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad.

Comuníquese a la dirección seccional administración judicial para la asignación de una sala para llevar a cabo la audiencia aquí fijada.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARÍA HILDA VARGAS LÓPEZ.